

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC17VIT/2025, de 13 de marzo, por la que se convoca concurso público para la contratación de personal investigador predoctoral asociados a Proyectos de Investigación del Plan Nacional de “Generación de Conocimiento”, con cargo al Plan Propio de Estímulo y Apoyo a la Investigación y la Transferencia 2025-2027, de la Universidad de Cádiz (FPI-UCA-2025).

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2024, aprobó el Plan Propio de Estímulo y Apoyo a la Investigación y la Transferencia, de la Universidad de Cádiz, siendo publicado en el BOUCA nº 421 de 20 de noviembre de 2024.

El Plan Propio de Estímulo y Apoyo a la Investigación y la Transferencia, constituye la herramienta principal de política científica de la Universidad de Cádiz (UCA) para incentivar la actividad de su personal investigador. La vigencia se extenderá a lo largo del periodo 2025-2027, destinándose a financiar aquellas acciones que se inicien en el periodo de tiempo comprendido dentro del mismo.

Corresponde a la Comisión de Investigación adoptar las decisiones que resulten oportunas para la mejor ejecución del Plan Propio de Estímulo y Apoyo a la Investigación y la Transferencia, quedando facultada por el Consejo de Gobierno para adaptar las acciones propuestas con objeto de facilitar su aplicación y garantizar el logro de los fines. Así mismo, corresponde a la Comisión de Investigación decidir la apertura de convocatorias y aprobar las bases de las mismas en los casos en los que estas resulten necesarias.

La dotación presupuestaria del Plan Propio de Estímulo y Apoyo a la Investigación y la Transferencia se establecerá anualmente en el presupuesto de la Universidad de Cádiz y su ejecución estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria. Corresponde a la Comisión de Investigación la decisión de reestructurar las partidas disponibles para las acciones del Plan Propio, conforme a las normas de ejecución del presupuesto y demás normativa vigente.

Para el cumplimiento de los objetivos del Plan Propio de Estímulo y Apoyo a la Investigación y la Transferencia, se ha estructurado el mismo en seis bloques. En el bloque 1 “Personal Investigador en Formación”, se busca incentivar la realización de estudios de doctorado, a través de los contratos predoctorales en sus diferentes modalidades, entre los que se encuentran los contratos FPI-UCA que refuerzan los proyectos otorgados por la Agencia Estatal de Investigación, incentivando la realización de una Tesis Doctoral en la UCA mediante contratos predoctorales vinculados a Proyectos de Investigación del Plan Estatal de “Generación de Conocimiento” financiados por el Plan Estatal en los que la UCA sea entidad beneficiaria, y en los que, habiendo solicitado un contrato predoctoral, no se hubiese concedido ninguno en la resolución definitiva de dichos proyectos.

En la convocatoria anual de contratos predoctorales FPI-UCA, previa aprobación por parte de la Comisión de Investigación, se especificará el número de contratos, según dotación presupuestaria, y será publicada en BOJA, en la web del Plan Propio de Investigación y Transferencia y en el portal europeo EURAXESS.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	1/46	

Por ello, **RESUELVO** convocar concurso público para la contratación de Personal Investigador Predoctoral en Formación y aprobar las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- OBJETO Y NORMAS GENERALES

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva 23 contratos, bajo la modalidad de contrato predoctoral, destinados a personal investigador en formación en la Universidad de Cádiz que deseen realizar una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación bajo la tutela o dirección del investigador responsable del mismo, recogidos en el Anexo I.

A su vez, los contratos incluyen un periodo de orientación postdoctoral (POP), destinado al perfeccionamiento y especialización profesional de este personal investigador, por un período máximo de 12 meses, siempre que la obtención del doctorado se produzca durante el periodo del contrato predoctoral y cumplan los requisitos descritos en el anexo IV de la presente convocatoria, cuya comprobación y aprobación se realizará mediante acuerdo de la Comisión de Investigación.

La duración del contrato predoctoral más el periodo de orientación postdoctoral (POP) no podrá superar los cuatro años o seis en el caso de personas con discapacidad igual o superior al 33% acreditada.

Las plazas convocadas se relacionan en el anexo II. Esta convocatoria será resuelta en régimen de concurrencia competitiva aplicando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. En todo caso, la contratación efectiva de los investigadores queda condicionada, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución.

Si durante la ejecución del proyecto se produjera la extinción del contrato o el desistimiento del mismo por parte de la persona contratada, la Universidad de Cádiz podrá evaluar, seleccionar y contratar a otra persona, conforme a lo estipulado en la base octava de esta convocatoria.

A los contratos ofertados será de aplicación supletoria lo dispuesto en:

- a) El Plan Propio de Estímulo y Apoyo a la Investigación y la Transferencia de la Universidad de Cádiz.
- b) Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.
- c) Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador Predoctoral en formación, modificado por Real Decreto 1251/2024, de 10 de diciembre.
- d) Reglamento UCA/CG1/2023, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	2/46



Aquellos actos que deban ser notificados a las personas participantes se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Cádiz, con dirección

<https://planpropioinvestigacion.uca.es/contratos-predoctorales-fpi-uca-2025/>

Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Así, las fechas de publicación serán las que determinen el inicio del cómputo de plazos.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso estará referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, o en su defecto, estar en disposición de cumplir los requisitos en el momento de formalización del contrato y mantenerse durante la vigencia del contrato.

1. Los solicitantes deberán acreditar en el plazo de presentación de solicitudes estar matriculados en el curso académico 24/25, o en su defecto, estar en condiciones de poder ser preadmitidos, admitidos o matriculados para el curso académico 25/26, en el programa de doctorado de la UCA indicado en el perfil de la plaza.
2. Nacionalidad. No se exigen requisitos específicos en cuanto a nacionalidad o residencia de los solicitantes para la participación en los concursos. No obstante, la contratación de investigadores extranjeros no comunitarios, quedará en suspenso mientras no obtengan la autorización administrativa que les permita trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
3. No podrán ser solicitantes quienes hayan iniciado un contrato predoctoral con financiación a cargo de otras ayudas destinadas a la misma finalidad.
4. No podrán ser solicitantes, quienes ya estén en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.
5. Quienes concurren, no podrán haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
6. No podrán concurrir a los contratos la personas en quienes concorra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	3/46



3.- DURACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Las personas seleccionadas deberán ser contratadas bajo la modalidad de contrato predoctoral, regulada en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, y el artículo 4 del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador Predoctoral en Formación, modificado por Real Decreto 1251/2024, de 10 de diciembre.

El contrato será de duración determinada y con dedicación a tiempo completo.

El contrato predoctoral tendrá por objeto la realización simultánea por parte del personal investigador predoctoral en formación, por un lado, de tareas de investigación relacionadas con el proyecto asociado, y por otro, del conjunto de actividades, integrantes del programa de doctorado, conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título universitario oficial de doctorado, sin que pueda exigírsele la realización de cualquier otra actividad que desvirtúe la finalidad investigadora y formativa del contrato.

Asimismo, el contrato incluirá un periodo de orientación postdoctoral (POP) por un máximo de doce meses, no pudiendo superar los cuatro años o seis en el caso de personas con discapacidad igual o superior al 33% acreditada.

El personal investigador predoctoral en formación podrá colaborar en tareas docentes sin que suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral, y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales. Las tareas docentes no podrán desvirtuar la dedicación a la finalidad investigadora y formativa de los contratos.

Con cada contrato se concederá una ayuda anual, destinada al pago de tasas de tutela académica de la matrícula del correspondiente programa de doctorado de la UCA, previa solicitud del contratado/a a través del CAU Solicitud de Devolución de Tasas de posgrado, debiendo adjuntar justificante bancario del pago y resguardo de la matrícula de doctorado.

Por la obtención del título universitario oficial de Doctorado, o por la finalización del periodo de orientación postdoctoral en el caso de que este se acordara, o por expiración del tiempo convenido inicialmente, y en todo caso, cuando el contrato alcance la duración de cuatro años, o seis años en el caso de que se refiera a una persona con discapacidad, sin perjuicio de que se tengan en cuenta a estos efectos los supuestos de interrupción del cómputo de duración de cada contrato, la persona trabajadora tendrá derecho a recibir una indemnización de cuantía equivalente a la prevista para los contratos de duración determinada en el artículo 29 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (art. 9 del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador Predoctoral en Formación, modificado por Real Decreto 1251/2024, de 10 de diciembre).

La duración de cada uno de los contratos será de cuatro años, o seis en caso de persona con discapacidad, y estará supeditada a la existencia de financiación adecuada y suficiente. El periodo de cómputo del contrato se iniciará en la fecha de incorporación del personal investigador contratado a su puesto de trabajo en la Universidad de Cádiz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	4/46



Las situaciones de incapacidad temporal y los periodos de tiempo dedicados al disfrute de permisos a tiempo completo por gestación, embarazo, riesgo durante la gestación, el embarazo y la lactancia, nacimiento, maternidad, paternidad, adopción por guarda con fines de adopción o acogimiento familiar, o lactancia acumulada a jornadas completas, o por situaciones análogas relacionadas con las anteriores así como el disfrute de permisos a tiempo completo por razones de conciliación o cuidado de menores, familiares o personas dependientes, y el tiempo dedicado al disfrute de excedencias por cuidado de hijo/a, de familiar o por decisión de la persona trabajadora que se vea obligada a abandonar su puesto de trabajo como consecuencia de ser víctima de violencia de género, de víctimas de terrorismo o víctimas de violencias sexuales durante el período de duración del contrato interrumpirán el cómputo de la duración del mismo.

Los periodos de tiempo dedicados al disfrute de permiso a tiempo parcial por nacimiento, maternidad, paternidad, adopción por guarda con fines de adopción o acogimiento familiar, y la reducción de jornada laboral por razones de lactancia, nacimiento de hijo/a prematuro u hospitalizado tras el parto, guarda legal, cuidado de menores afectados por cáncer o enfermedad grave, de familiares afectados por accidente o enfermedad grave o de personas dependientes, o por violencia de género, violencia sexual o de terrorismo o reducciones de jornada por situaciones análogas relacionadas con las anteriores así como por razones de conciliación o cuidado de menores, familiares o personas dependientes, durante el período de duración del contrato darán lugar a la prórroga del contrato por el tiempo equivalente a la jornada que se ha reducido.

En el caso de que el personal investigador predoctoral en formación formulara reclamación por incumplimiento de las tareas propias de la dirección de la tesis doctoral ante el órgano competente para resolver dicha reclamación, se interrumpirá el cómputo de la duración del contrato, con un límite máximo de cuatro meses, durante el periodo que transcurra desde la presentación de la reclamación y hasta que se notifique la resolución desestimando la reclamación o se produzca el cambio en la dirección de la tesis doctoral. Transcurridos los cuatro meses se reanuda el referido cómputo. La resolución del órgano competente para resolver la reclamación indicada, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. En caso de que la resolución sea favorable, la entidad competente para decidir sobre la dirección de la tesis doctoral deberá acordar el cambio en la dirección de la tesis en el plazo máximo de un mes. En el caso, que el nuevo director de la tesis no pertenezca al “equipo de investigación” del proyecto al que está asociado el contrato predoctoral, será causa de extinción del contrato.

La continuidad a lo largo del contrato estará sujeta a evaluación anual, a contar desde la fecha de incorporación del contratado y mediante requerimiento del Servicio de Gestión de la Investigación, del Área de Investigación y Transferencia. Para ello, el personal investigador deberá remitir al Servicio de Gestión de la Investigación, del Área de Investigación y Transferencia, en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción de la notificación de requerimiento efectuada por dicho órgano, la documentación justificativa que acredite que cumple con los requisitos señalados en el anexo IV. Dicho requerimiento se efectuará en el primer trimestre posterior a la finalización de la anualidad correspondiente.

La autorización de continuidad anual se concederá por el Vicerrectorado competente en materia de investigación, previo informe técnico del Área de Investigación y Transferencia, pudiendo solicitarse en caso necesario informe a la Comisión de Investigación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	5/46



4.- RETRIBUCIONES DEL CONTRATO

Las retribuciones de estos contratos no podrán ser inferior a lo indicado en el artículo 21.d) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, y lo indicado en el artículo 7 del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador Predoctoral en formación, modificado por Real Decreto 1251/2024, de 10 de diciembre.

Las retribuciones de estos contratos no podrán ser inferior al 56 por 100 del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante los dos primeros años, al 60 por 100 durante el tercer año, y al 75 por 100 durante el cuarto año. Tampoco podrán ser inferior al salario mínimo interprofesional que se establezca cada año, según el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Para el establecimiento de las retribuciones anteriores se tomará, en todo caso, como referencia mínima la categoría correspondiente al Grupo M3 de personal laboral de la tabla salarial recogida en el convenio único de personal laboral de la Administración General del Estado, o la que le pueda sustituir en futuros convenios.

La retribución durante el periodo de orientación posdoctoral (POP) será un 10% superior a la prevista para la cuarta anualidad de los contratos predoctorales.

5.- SOLICITUDES.

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán presentar su solicitud dirigida a la persona que ostente la competencia en materia de investigación de la Universidad de Cádiz, obligatoriamente de forma electrónica, mediante el procedimiento específico habilitado por la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz, con certificado digital y accesible desde la Oficina Virtual en la siguiente dirección:

<https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=507>

Dicha solicitud incluirá un campo donde la persona solicitante consignará una dirección de correo electrónico para su uso como medio de comunicación con el interesado ante posibles incidencias.

Para los solicitantes extranjeros y aquellos que tuvieran algún problema relacionado con su certificado digital se habilitará el Sistema Centralizado de clave de la Universidad de Cádiz. Para ello el solicitante deberá presentar un CAU en [Plan Propio de Investigación](#), en servicios ofertados “*Contratos predoctorales del Plan Propio*” cumplimentando en “*Referencia ayuda (requerido)*” FPI-UCA-2025, e indicar su interés en presentar solicitud de participación al proceso selectivo para la contratación de personal predoctoral con cargo a la presente convocatoria y solicitar sus claves de acceso como usuario. En el CAU deberá adjuntar copia de su NIF/NIE/Pasaporte o documento identificativo, nombre, primer apellido, segundo apellido (opcional) y dirección de correo electrónico.

Una vez que el solicitante esté dado de alta para acceder, se le enviará el enlace para obtener su clave de usuario en el mismo CAU.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	6/46



En caso de no tener acceso al CAU, deberá registrarse previamente desde la misma página seleccionado “[registrar](#)”.

El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente convocatoria.**

Cada solicitante podrá presentar una única solicitud, seleccionando el/los proyectos de investigación a los que desee concurrir, siempre que tengan el mismo programa de doctorado de acuerdo a las plazas ofertadas en el anexo II.

En caso de presentar varias solicitudes, se considerará la última presentada, siendo las anteriores solicitudes excluidas.

El solicitante adjuntará la siguiente documentación:

- a) Documentación acreditativa de la preadmisión, admisión o matrícula en el programa de doctorado recogido en el anexo II para la/s plaza/s solicitada/s o alternativamente, acreditar que, en el momento de presentación de la solicitud, se encuentra en posesión del título de máster o han realizado la matrícula en el curso 24-25 en un master universitario oficial que de acceso a un programa de doctorado para el curso 25-26, de los recogidos en el anexo II para la/s plaza/s solicitada/s, de acuerdo con la ordenación académica aplicable.

Será excluida toda aquella persona que durante el período de solicitudes haya adjuntado documento acreditativo en un programa de doctorado diferente al indicado en el anexo II para las plazas solicitadas.

- b) Currículum vitae firmado, en idioma español o inglés, según el modelo del Anexo V.
- c) Certificado académico expedido por la entidad académica correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud. En el certificado deberán figurar las calificaciones obtenidas y las fechas de obtención de las mismas, correspondientes a las materias que constituyen el programa de las titulaciones o enseñanzas que se recojan. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros, se hará constar además cuáles son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente, y cuál es la calificación mínima para aprobar. Si la certificación académica está expedida en un idioma distinto al español o inglés, deberá presentarse acompañada de la correspondiente traducción oficial a uno de estos dos idiomas.
- d) Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de los ciudadanos extranjeros no comunitarios no residentes en territorio español.
- e) Declaración responsable, según Anexo VI que recogerá los siguientes términos:
- No estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera, así como que todos los datos aportados en el CV son reales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	7/46



- No haber disfrutado de un contrato predoctoral previamente a la presentación de la solicitud.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- No concurrir alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

El solicitante deberá comunicar al Servicio de Gestión de la Investigación, del Área de Investigación y Transferencia, las posibles alteraciones de las circunstancias recogidas en dicha declaración. La modificación de las circunstancias recogidas en la declaración dará lugar al incumplimiento de los requisitos de participación por parte del solicitante.

La documentación acreditativa de los méritos a valorar se presentará en **archivo/s PDF** con una **extensión máxima de 15 MB**.

No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

6.- ADMISION DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, una vez realizada la revisión administrativa de las mismas, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Cádiz:

<https://planpropioinvestigacion.uca.es/contratos-predoctorales-fpi-uca-2025/>

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado/a para que, en un plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición.

La presentación de los documentos de subsanación se hará de forma telemática adjuntando los documentos a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial.

<https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=507>

Finalizado el plazo de subsanación, se publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Cádiz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	8/46



7.- EVALUACIÓN DE LAS PETICIONES

Las solicitudes serán objeto de informe de evaluación científico-técnica por parte de los investigadores principales (IP) de los proyectos de investigación susceptibles de asignación de los contratos. Cada investigador principal llevará a cabo la evaluación científico-técnica de todos aquellos candidatos admitidos que hayan solicitado la adscripción a su proyecto, de acuerdo con el baremo recogido en el anexo III de la presente convocatoria, y elaborará, siguiendo los mismos, un informe de evaluación científico-técnica para cada una de las candidaturas.

A efectos del proceso de evaluación no serán valorados:

- Méritos no relacionados en el Currículum vitae (Anexo V) aunque se presente en plazo la documentación acreditativa.
- Méritos relacionados en el Currículum vitae (Anexo V) no acreditados documentalmente en la solicitud.

La Comisión de Investigación propondrá a la Comisión de Selección de Personal Investigador la baremación de los candidatos, realizada con arreglo a los criterios establecidos para la misma y a la vista de los informes de los investigadores principales de los proyectos de investigación, emitiendo informe con la propuesta de adjudicación. En su propuesta se enumerarán las solicitudes seleccionadas y, en su caso, las de reserva, según lo estipulado a continuación y en atención a las disponibilidades presupuestarias:

- a. Será propuesto para contratación el candidato que tenga mayor puntuación en cada uno de los contratos ofertados.
- b. Se considera que para superar el proceso selectivo el candidato tendrá que superar el 30% de la puntuación máxima.
- c. Se presentará una relación de candidatos de reserva para sustituir al beneficiario propuesto en caso de renuncia por parte de éste, para cada uno de los contratos asociados a cada proyecto de investigación, ordenados de acuerdo a su puntuación de todas aquellas solicitudes que no hayan sido propuestas para contratación.
- d. En el supuesto de candidatos que obtengan igual puntuación, el empate se dirimirá a favor del candidato que tenga mayor puntuación en su expediente académico. Si persistiera el empate, éste se dirimirá a favor del candidato que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de actividad investigadora. Si continuara persistiendo el empate, se resolverá mediante sorteo.

Si en un proyecto, no se presentara ningún candidato o no superaran la puntuación mínima establecida, la Comisión de Investigación declarará desierto el contrato asociado a dicho proyecto. En tal caso, el investigador responsable del proyecto, en un plazo máximo de 3 meses desde la publicación de la adjudicación definitiva de los contratos, podrá solicitar motivadamente a la Comisión de Investigación, ofertar de nuevo la plaza que ha quedado desierta.

A la vista de la motivación del investigador responsable, la Comisión de investigación podrá excepcionalmente y por una sola vez ofertar de nuevo la plaza en la próxima convocatoria anual de la FPI-UCA del Plan Propio de estímulo y apoyo a la Investigación y Transferencia.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	9/46



El baremo aplicable será el que figura como anexo III en la presente convocatoria.

La composición concreta de la Comisión de Selección de Personal Investigador se publicará en la página web de la convocatoria, al menos con cuarenta y ocho horas de antelación a la constitución de la Comisión, cuyo nombramiento corresponde por delegación a la Vicerrectora de Investigación y Transferencia.

La Comisión de Selección de Personal Investigador, previo informe de la Comisión de Investigación, será la competente para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria o la aplicación del baremo.

La Comisión de Selección de Personal Investigador de la Universidad de Cádiz valorará la propuesta y acordará la adjudicación provisional que se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Cádiz:

<https://planpropioinvestigacion.uca.es/contratos-predocorales-fpi-uca-2025/>

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para presentar, a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática, las alegaciones que estimen oportunas.

<https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=507>

Las alegaciones presentadas se resolverán por la Comisión de Selección de Personal Investigador, a la que corresponde dictar acuerdo de adjudicación definitivo.

De no presentarse alegaciones, el acuerdo de adjudicación provisional de la Comisión de Selección de Personal Investigador devendrá en definitivo.

Contra el acuerdo de adjudicación definitivo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tras la publicación del acuerdo de adjudicación definitivo, el personal candidato seleccionado, a petición del Servicio de Gestión de la Investigación del Área de Investigación y Transferencia, deberá remitir en el plazo de 10 días hábiles aceptación expresa al contrato concedido, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por decaído de su solicitud al contrato, previa resolución.

8. RENUNCIAS E INCORPORACIÓN DE RESERVAS

Tanto el incumplimiento de los requisitos necesarios para la contratación por parte de las personas seleccionadas como las renunciaciones que puedan producirse por las mismas durante el primer año de vigencia de los contratos podrán dar lugar a la incorporación de personas en reserva, respetando en todo momento lo establecido tanto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, y en el Real Decreto 103/2019, de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	10/46



1 de marzo, modificado por Real Decreto 1251/2024, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador Predoctoral en Formación.

La incorporación de reservas, siempre a petición de los responsables de los proyectos, deberá realizarse en un periodo que no podrá ser superior a 3 meses entre la extinción o desistimiento del contrato y la incorporación de una nueva persona y, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Se comunicará la incorporación al candidato de reserva situado en primer lugar de la lista de reservas del proyecto en cuestión.
- b) Si la vacante no puede ser cubierta por el primer reserva, se comunicará la incorporación al siguiente o siguientes reservas en la adjudicación, caso de que existan, respetando el orden de prelación de los mismos.
- c) En caso de no haber reservas y a petición motivada de los responsables del proyecto, la Comisión de Investigación, vista la motivación del investigador responsable, podrá excepcionalmente y por una sola vez, ofertar de nuevo la plaza, cumpliendo lo establecido en el primer párrafo.

Independientemente de que se puedan beneficiar del contrato asociado a un proyecto diferentes personas, la duración máxima total del contrato asociado al proyecto será, en todo caso, de cuatro años o seis en caso de personas con discapacidad.

9.- INCORPORACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO

Los candidatos seleccionados deberán incorporarse al departamento de adscripción, de común acuerdo con el mismo, antes del 15 de diciembre de 2025 inclusive, a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo de adjudicación definitivo de los contratos en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia, previa formalización del correspondiente contrato, siendo requisito para ello el estar matriculado en el Programa de Doctorado.

Cualquier modificación en la fecha de incorporación que se produzca después de la firma y presentación del contrato, deberá ser comunicada al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

10.- OBLIGACIONES DE LOS CONTRATADOS

El personal investigador en formación contratado deberá presentar informes de seguimiento a la finalización de cada anualidad del contrato, conforme lo indicado en los criterios de continuidad en el Anexo IV.

La evaluación positiva de cada informe anual, será determinante para mantener la continuidad del contrato, siendo la evaluación negativa del informe de continuidad causa del cese del contrato.

En el caso de que el doctorando obtuviera el título de Doctor durante la ejecución del contrato predoctoral, para optar al POP deberá presentar, junto al acta de lectura de la tesis el justificante de haber abonado las tasas para la expedición del Título de Doctor.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	11/46



La Comisión de Investigación podrá establecer la necesidad de presentación de informes de seguimiento adicionales a los indicados, o modular el contenido de los mismos.

Así mismo, el personal contratado deberá cumplir las obligaciones generales del Plan Propio de Estímulo y Apoyo a la Investigación y la Transferencia, en especial mencionar, de manera expresa, en todas las contribuciones científicas y actividades derivadas del contrato la procedencia del contrato “PLAN PROPIO UCA 2025-2027, y hacer constar en toda producción científica y comunicaciones o diseminación la pertenencia a la UCA de forma clara, según lo establecido en el Reglamento UCA/CG16/2013.

El personal investigador contratado deberá comunicar al Servicio de Gestión de Investigación del Área de Investigación y Transferencia, cualquier causa que conlleve la interrupción del cómputo del contrato, indicado en la base tercera “Duración y condiciones del contrato”, en el plazo de 10 días desde que se produzca la causa.

11. TRANSICIÓN DE LA ETAPA PREDOCTORAL AL PERÍODO DE ORIENTACIÓN POSDOCTORAL (POP)

Si el investigador en formación defendiera y aprobara su tesis doctoral durante el período de ejecución del contrato, tendrá derecho a un período de orientación posdoctoral (POP) por un período máximo de 12 meses, siempre y cuando el periodo de tiempo de la fase predoctoral junto con la fase posdoctoral no exceda de cuatro años o seis en caso de persona con discapacidad.

Este nuevo período se deberá formalizar en un plazo de diez días hábiles, computables desde el día de la defensa y aprobación de su Tesis. Para ello, el interesado debe comunicar al Servicio de Gestión de Investigación del Área de Investigación y Transferencia la presentación de la solicitud de depósito de la tesis y en el plazo de quince días hábiles anteriores al acto de defensa de la tesis doctoral, deberá comunicar la fecha de dicho acto.

Los Doctores deberán presentar, junto al acta de lectura de la tesis el justificante de haber abonado las tasas para la expedición del Título de Doctor

12.- RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

Los contratos financiados serán incompatibles con cualquier otro contrato laboral por parte del personal investigador contratado, y con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial.

No obstante, el personal investigador contratado podrá percibir complementos no salariales provenientes de proyectos y contratos de I+D, según el artículo 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, o complementos por tareas docentes no reglada que no impliquen vinculación contractual, directamente asociadas con el proyecto formativos desarrollado, siendo necesario contar con la autorización del director/a de la Tesis Doctoral.

Podrá optar a las ayudas complementarias del Plan Propio de estímulo y apoyo a la Investigación y Transferencia en las que puedan ser beneficiario/a, y otras para fomentar la movilidad de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	12/46



investigadores, siempre que estas ayudas no impliquen la formalización de un contrato laboral, u otras ayudas destinadas a la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas. En todo caso, las actividades de las que se deriven los complementos o ayudas anteriores no deben menoscabar o interrumpir la finalidad del contrato.

La adjudicación de un contrato predoctoral será incompatible con la obtención, para la misma actuación, de otras ayudas financiadas por cualquier otro medio.

El personal investigador predoctoral contratado deberá comunicar al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades en el momento en que se produzca tal circunstancia y, cuando proceda, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

13.- PUBLICIDAD

Los beneficiarios harán constar el carácter público de la financiación de la actividad, haciendo referencia expresa a la convocatoria y a la Universidad de Cádiz como órgano concesionario, en las publicaciones, ponencias, actividades de difusión de resultados, y en cualquier otra actuación que resulte de los contratos concedidos al amparo de la presente convocatoria.

14. CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de extinción del contrato las que se citan a continuación:

- El transcurso del período máximo de duración del contrato.
- La renuncia expresa al contrato.
- La revocación como causa de incumplimiento.
- La evaluación negativa del informe anual de continuidad.
- En el caso de cambio de dirección de tesis, que el nuevo director de la tesis no pertenezca al equipo de investigación del proyecto al que se encuentra asociado el contrato predoctoral.
- La extinción de financiación adecuada y suficiente.
- La baja en el Programa de Doctorado por parte del investigador predoctoral.

15. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	13/46



En Cádiz, en el día de la firma.

El Rector, por delegación de competencias (Resolución UCA/R004REC/2024, de 26 de enero)

Fdo.: María Jesús Ortega Agüera
Vicerrectora de Investigación y Transferencia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	14/46



ANEXO I

RELACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS POR EL PLAN ESTATAL

REFERENCIA	TÍTULO	AÑOS
PID2023-149674OB-I00	AGENTES INTELIGENTES GENERATIVOS PARA ENTORNOS DIGITALES DE APRENDIZAJE (GENIALLE)	3
PID2023-149783OB-I00	Desarrollo de Técnicas Avanzadas de Aprendizaje Profundo para Imágenes de Ultrasonido 3D de Cráneos Neonatales	3
PID2023-152609OA-I00	Stripped-Envelope Supernovae Light curves, Colors, and Extinction (SLiCE)	3
PID2023-146737OB-I00	Obtención biotecnológica de ácido caproico y otros productos biobasados a partir de subproductos agroalimentarios (CAPRO-BEET)	3
PID2023-149274NB-I00	Diseño racional de catalizadores para la hidrogenación selectiva: explorando el potencial de la interacción metal-soporte y de los metales atómicamente dispersos	4
PID2023-150437OB-I00	REDUCCION SONOFOTO Y TERMOFOTO CATALITICA DE CO ₂ SOBRE NANOESTRUCTURAS 2D MULTIFUNCIONALES BASADAS EN OXIDOS DE CERIO E HIERRO	3
PID2023-150904NB-I00	Análisis temporal y modelización espacial de procesos tectónicos y volcánicos activos mediante series temporales gnss y seismogeodésicas en las islas Shetland del Sur y Península Antártica	4
PID2023-151632OB-C22	Puntos cuánticos para fotónica y optoelectrónica en el visible e infrarrojo: Caracterización nanoestructural y fabricación aditiva (QD-PAVANE)	3
PID2023-146966OB-C33	Diálogos Inclusivos: construyendo narrativas colaborativas para la educación en Andalucía. DI-COLEA.	3
PID2023-151018OA-I00	Robotimath: Un programa de robótica educativa para la mejora de la cognición matemática temprana en educación infantil	4
PID2023-151705OB-I00	Modificación de conductas de riesgo para la salud cardiovascular: rol del ejercicio físico, la alfabetización en salud y las estrategias motivacionales.	3
PID2023-146411OB-C22	Evaluación del efecto combinado entre la edad/tamaño, alimentación y condiciones ambientales en el cultivo de la seriola (FEAmber)	3
PID2023-146879NB-I00	Significado ecológico y evolutivo de los azúcares libres y la microbiota bacteriana del mucílago foliar de plantas carnívoras con trampas adhesivas	3
PID2023-149326OB-C22	Combinación de agentes estresantes: el próximo reto para los peces de acuicultura (CombiStress)	3
PID2023-151572OB-I00	Protección internacional. Evaluación del sistema de acogida.	4
PID2023-152180NB-I00	Obesidad: perjudicial para cognición, pero neuroprotectora en ELA. Papel de P11 (S100A10)	4

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	15/46



PID2023-152388OA-I00	El metabolismo de acil-CoA como diana terapéutica para el tratamiento de enfermedades hepáticas metabólicas	3
PID2023-146552NB-I00	La copla: Género literario, musical y escénico. De la segunda república a finales del franquismo (1931-1975) (COPLALIT)	4
PID2023-150076OB-I00	Activación óptica de dopantes para alta corriente en JFET de potencia basado en diamante para electrónica verde	3
PID2023-150345OB-I00	Nanofluids for Increasingly Competitive and more Environment-friendly Parabolic Trough Collector Technology (NICE-PTC)	3
PID2023-150975OB-I00	Mejora de recubrimientos termocrómicos, antireflectantes y auto-limpiantes para ventanas inteligentes pasivas (SMARTCOAT-2)	3
PID2023-151712OB-I00	Análisis sistemático a través de escalas para aprender y mejorar la resiliencia costera. Systematic Cross-scale Analysis for Learning and Enhancing coastal resilience	4
PID2023-148080NB-I00	Incorporando la Sostenibilidad en el ecosistema empresarial: El rol institucionalizador de la Dirección Estratégica de Recursos Humanos	4

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	16/46



ANEXO II
RELACIÓN DE CONTRATOS PREDOCTORALES OFERTADOS ASOCIADOS A PROYECTOS

PLAN PROPIO 2025-2027: FPI-UCA-2025, Contratos predoctorales asociados a Proyectos de Investigación del Plan Nacional de “Generación del Conocimiento”	
Referencia	PID2023-149674OB-I00
Título	AGENTES INTELIGENTES GENERATIVOS PARA ENTORNOS DIGITALES DE APRENDIZAJE (GENIALLE)
Programa de doctorado	Doctorado en Ingeniería Informática/Computer Engineering (8216)
Perfil de afinidad	<p>Afinidad alta</p> <ul style="list-style-type: none"> Grado en Ingeniería Informática / Máster en Ingeniería Informática o Máster de Investigación en Ingeniería de Sistemas y de la Computación. Otros grados y másteres del “ámbito de conocimiento” de Ingeniería informática y de sistemas, según el anexo I del RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE núm. 233, de 29 de septiembre de 2021), o de los “campos de estudio” equivalentes que, en su caso, defina el ministerio de universidades en sustitución de dichos “ámbitos de conocimiento”. <p>Afinidad media</p> <ul style="list-style-type: none"> Grado en Ingeniería Telemática. Otros grados y másteres del ámbito de conocimiento de Matemáticas y estadística, según el anexo I del RD 822/2021, o de los “campos de estudio” equivalentes que, en su caso, defina el ministerio de universidades en sustitución de dichos “ámbitos de conocimiento”. <p>Perfil del candidato Experiencia investigadora relacionada con las áreas de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial o Arquitectura y Tecnología de Computadores, o de las “especialidades” de conocimiento equivalentes que, en su caso, defina el ministerio de universidades.</p>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	17/46



PLAN PROPIO 2025-2027: FPI-UCA-2025, Contratos predoctorales asociados a Proyectos de Investigación del Plan Nacional de “Generación del Conocimiento”	
Referencia	PID2023-149783OB-I00
Título	Desarrollo de Técnicas Avanzadas de Aprendizaje Profundo para Imágenes de Ultrasonido 3D de Cráneos Neonatales
Programa de doctorado	Ingeniería Informática
Perfil de afinidad	<p>Afinidad alta Grado en Ingeniería Informática Máster en Investigación en Ingeniería de Sistemas y de la Computación / Máster en Seguridad Informática (Ciberseguridad)</p> <p>Afinidad media Graduado/a en Matemáticas Máster en Ciencias de Datos</p> <p>Perfil del candidato El candidato será responsable de desarrollar técnicas y aplicaciones avanzadas de Inteligencia Artificial y Aprendizaje Automático, con un enfoque en el Tratamiento de Imágenes y Visión Artificial. Participará en la preparación y análisis de datos e imágenes, gestionando el proceso completo de captura, etiquetado y análisis de información para optimizar el desempeño de modelos y algoritmos.</p> <p>Méritos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en el desarrollo e implementación de algoritmos de IA para soluciones personalizadas, incluyendo redes neuronales profundas y modelos generativos. • Conocimientos en el diseño, desarrollo e implementación de algoritmos de Machine Learning supervisado y no supervisado (regresión, clasificación, clustering, etc.). • Nivel de inglés B2 acreditado, preferible C1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	18/46



PLAN PROPIO 2025-2027: FPI-UCA-2025, Contratos predoctorales asociados a Proyectos de Investigación del Plan Nacional de “Generación del Conocimiento”	
Referencia	PID2023-152609OA-I00
Título	Stripped-Envelope Supernovae Light curves, Colors, and Extinction (SLiCE)
Programa de doctorado	Ingeniería Informática
Perfil de afinidad	<p>Afinidad alta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado en Física • Máster en Astrofísica <p>Afinidad media</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado en Ingeniería Informática • Máster en Ingeniería Informática <p>Perfil del candidato</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos de programación en Python para procesado y visualización de datos. - Motivación por trabajar en colaboración con investigadores y grupos internacionales. - Buena capacidad de comunicación en inglés tanto verbal como escrita. - Superar la entrevista personal con la IP y miembros del equipo del proyecto. - Se valorará positivamente la experiencia previa en la realización de trabajos fin de grado o máster en temáticas relacionadas al proyecto.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	19/46



PLAN PROPIO 2025-2027: FPI-UCA-2025, Contratos predoctorales asociados a Proyectos de Investigación del Plan Nacional de “Generación del Conocimiento”	
Referencia	PID2023-146737OB-I00
Título	OBTENCIÓN BIOTECNOLÓGICA DE ÁCIDO CAPROICO Y OTROS PRODUCTOS BIOBASADOS A PARTIR DE SUBPRODUCTOS AGROALIMENTARIOS (CAPRO-BEET)
Programa de doctorado	PROGRAMA EN RECURSOS AGROALIMENTARIOS
Perfil de afinidad	<p>Afinidad alta</p> <p>GRADO Y MÁSTER CON CONTENIDOS PROPIOS DE BIOTECNOLOGÍA</p> <p>Afinidad media</p> <p>GRADO o MÁSTER CON CONTENIDOS PROPIOS EN BIOTECNOLOGÍA</p> <p>Perfil del candidato</p> <p>Se valorará la experiencia académica acreditada (TFG, TFM, becas de colaboración,...) en los siguientes aspectos (en orden creciente de importancia):</p> <ul style="list-style-type: none"> • que haya realizado trabajos experimentales, • que estos trabajos sean de procesos biotecnológicos, • que correspondan específicamente a tópicos del proyecto. <p>Se valorará la experiencia investigadora acreditada (realización de estancias de investigación, participación en proyectos, productividad científica, ...) preferentemente en la temática del proyecto.</p> <p>Se valorará la experiencia profesional acreditada (contratos, prácticas de empresa, ...) desarrollando funciones en aspectos vinculados, preferentemente, a la temática del proyecto.</p> <p>Se valorará el nivel acreditado de inglés conforme al MCER.</p>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	20/46



PLAN PROPIO 2025-2027: FPI-UCA-2025, Contratos predoctorales asociados a Proyectos de Investigación del Plan Nacional de “Generación del Conocimiento”	
Referencia	PID2023-149274NB-I00
Título	Diseño racional de catalizadores para la hidrogenación selectiva: explorando el potencial de la interacción metal-soporte y de los metales atómicamente dispersos.
Programa de doctorado	Programa de Doctorado en Nanociencia y Tecnologías de Materiales (8209)
Perfil de afinidad	<p>Afinidad alta</p> <p>Grado: Grado en Química o materiales Máster: Máster con alto contenido en química en especial de materiales y/o catálisis.</p> <p>Afinidad media</p> <p>Grado: Ingeniería Química, Física o con un contenido de química superior al 35% de la carga docente. Máster: Máster con contenidos en caracterización de materiales y/o catálisis.</p> <p>Perfil del candidato</p> <p>Se valorará experiencia previa en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Síntesis de nanomateriales y su deposición en capas finas. 2.- El empleo de técnicas espectroscópicas tales como la FTIR y la UV-Vis para la caracterización de sólidos. 3.- Ensayos (foto)catalíticos. 4.- Empleo de cromatografía de gases y HPLC. 5.- Manejo de sistemas/reactores para el tratamiento de muestras en atmósfera controlada

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	21/46



PLAN PROPIO 2025-2027: FPI-UCA-2025, Contratos predoctorales asociados a Proyectos de Investigación del Plan Nacional de “Generación del Conocimiento”	
Referencia	PID2023-150437OB-I00
Título	REDUCCION SONOFOTO Y TERMOFOTO CATALITICA DE CO ₂ SOBRE NANOESTRUCTURAS 2D MULTIFUNCIONALES BASADAS EN OXIDOS DE CERIO E HIERRO
Programa de doctorado	NANOCIENCIA Y TECNOLOGÍAS DE MATERIALES
Perfil de afinidad	<p>Afinidad alta</p> <p>Grado en: Química, Nanociencia, Física o Materiales Master en: Nanociencia, Química, Física o Materiales</p> <p>Afinidad media</p> <p>Grado en: Ingeniería Química, Ciencias Ambientales Master en: Ingeniería Química, Ciencias Ambientales</p> <p>Perfil del candidato La labor del investigador se enfocará en las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Síntesis de materiales sólidos nanocristalinos. ▪ Caracterización fisicoquímica de sólidos mediante técnicas macroscópicas (BET, XRD, ICP, XRF, Técnicas de análisis térmico, quimisorción, FTIR, XPS...). ▪ Caracterización de sólidos mediante técnicas de microscopía electrónica SEM, TEM y STEM (SEM, HRTEM, HAADF, XEDS, EELS). ▪ Simulación de datos obtenidos por Microscopía Electrónica (imágenes, espectros) y propiedades químicas. ▪ Ensayos de comportamiento foto-termocatalítico y sono-fotocatalítico de materiales sólidos. ▪ Elaboración de informes, comunicaciones y trabajos científicos. ▪ Contribución al mantenimiento de los laboratorios del grupo de investigación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	22/46



PLAN PROPIO 2025-2027: FPI-UCA-2025, Contratos predoctorales asociados a Proyectos de Investigación del Plan Nacional de “Generación del Conocimiento”	
Referencia	PID2023-150904NB-I00 (CTA)
Título	Análisis temporal y modelización espacial de procesos tectónicos y volcánicos activos mediante series temporales gnss y seismogeodésicas en las islas Shetland del Sur y Península Antártica
Programa de doctorado	Interuniversitario en Matemáticas (Universidad de Cádiz)
Perfil de afinidad	<p>Afinidad alta: Grado en MATEMÁTICAS-Máster en MATEMÁTICAS-Grado en INGENIERÍA MATEMÁTICA-Máster en INGENIERÍA MATEMÁTICA</p> <p>Afinidad media: Grado en ESTADÍSTICA-Máster en ESTADÍSTICA-Grado en FÍSICA-Máster en FÍSICA-Grado en INFORMÁTICA-Máster en INFORMÁTICA</p> <p>Perfil del candidato</p> <p>Poseer conocimientos en Matemáticas Geoespaciales: Sistemas y Marcos de Referencia Astronómicos y Geodésicos; Satélites Artificiales GNSS y Sistemas SIG; y en aplicaciones informáticas para tratamiento de datos GNSS: MATLAB, R y Python.</p> <p>Se valorará la experiencia en el procesado científico de observaciones GNSS y en el establecimiento de series temporales geodésicas GNSS geocéntricas y topocéntricas de precisión; en el análisis de series temporales geodésicas mediante técnicas analíticas (filtrado Kalman, análisis de multiresolución, etc.) y estadísticas (Inferencia Bayesina, ARMA, ARIMA, FDA, etc.); en la utilización de sistemas SIG para análisis espacial de modelos geodinámicos; y en el estudio y aplicación de técnicas de Inteligencia Artificial y Machine Learning para detección de patrones de comportamiento y pronóstico.</p>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	23/46



PLAN PROPIO 2025-2027: FPI-UCA-2025, Contratos predoctorales asociados a Proyectos de Investigación del Plan Nacional de “Generación del Conocimiento”	
Referencia	PID2023-151632OB-C22
Título	PUNTOS CUANTICOS PARA FOTONICA Y OPTOELECTRONICA EN EL VISIBLE E INFRARROJO: CARACTERIZACION NANOESTRUCTURAL Y FABRICACION ADITIVA (QD-PAVANE)
Programa de doctorado	NANOCIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
Perfil de afinidad	<p>Afinidad alta Grado: Química, Física, Ingeniería de Materiales, Ingeniería Química, Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos Máster: Nanociencia y Tecnología de los Materiales, otros Máster con temáticas afines al mencionado</p> <p>Afinidad media Grado: Ingeniería Mecánica, Ingeniería Industrial y afines Máster: Máster en Fabricación y afines</p> <p>Perfil del candidato</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación y experiencia en caracterización a nanoescala de materiales - Formación y experiencia en desarrollo de materiales para fabricación aditiva - Formación y experiencia en procesado mediante fabricación aditiva

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	24/46



PLAN PROPIO 2025-2027: FPI-UCA-2025, Contratos predoctorales asociados a Proyectos de Investigación del Plan Nacional de “Generación del Conocimiento”	
Referencia	PID2023-146966OB-C33
Título	Diálogos Inclusivos: construyendo narrativas colaborativas para la educación en Andalucía. DI-COLEA.
Programa de doctorado	Programa de Doctorado en Investigación y Práctica Educativa
Perfil de afinidad	<p>Afinidad alta</p> <p>Máster en el ámbito de la Educación con orientación investigadora Grado en Educación Infantil/Grado en Educación Primaria/Grado en Pedagogía</p> <p>Perfil del candidato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación en el ámbito de la Educación Inclusiva • Comunicaciones en el ámbito de la Educación Inclusiva • B2 en inglés acreditado • Superación de entrevista personal con las IPs del proyecto

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	25/46



PLAN PROPIO 2025-2027: FPI-UCA-2025, Contratos predoctorales asociados a Proyectos de Investigación del Plan Nacional de “Generación del Conocimiento”	
Referencia	PID2023-151018OA-I00
Título	ROBOTIMATH: UN PROGRAMA DE ROBÓTICA EDUCATIVA PARA LA MEJORA DE LA COGNICIÓN MATEMÁTICA TEMPRANA EN EDUCACIÓN INFANTIL
Programa de doctorado	Programa de Ciencias de la Salud
Perfil de afinidad	<p>Afinidad alta Grado o Licenciatura en Psicología / Máster en Psicología General Sanitaria / Máster Interuniversitario de Psicología Educativa / Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.</p> <p>Afinidad media Grado en Infantil, Grado en Primaria.</p> <p>Perfil del candidato Experiencia en el desarrollo cognitivo infantil, habilidades en pruebas psicológicas y conocimientos avanzados de informática. Colaboración con el equipo en la evaluación de parámetros cognitivos relacionados con el aprendizaje de las matemáticas y robótica educativa. Participación en estudios de investigación sobre cognición matemática temprana. Participación en actividades de divulgación científica. Se valorará la experiencia en la aplicación y corrección de pruebas psicológicas y de competencia matemática. Manejo con programas y análisis estadísticos (SPSS). Nivel B1 inglés. Capacidad de iniciativa y actitud proactiva en el trabajo Disponibilidad para estancias de investigación en el extranjero Actitud positiva hacia la investigación y la carrera académica universitaria Capacidad de trabajo en grupo</p>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	26/46



PLAN PROPIO 2025-2027: FPI-UCA-2025, Contratos predoctorales asociados a Proyectos de Investigación del Plan Nacional de “Generación del Conocimiento”	
Referencia	PID2023-151705OB-I00
Título	Modificación de conductas de riesgo para la salud cardiovascular: rol del ejercicio físico, la alfabetización en salud y las estrategias motivacionales.
Programa de doctorado	Ciencias de la Actividad física y el Deporte
Perfil de afinidad	<p>Afinidad alta Titulación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Acreditación mediante expediente académico conocimiento en actividad física y salud.</p> <p>Afinidad media Resto de licenciaturas y grados del área de la Biomedicina.</p> <p>Perfil del candidato Conocimiento y experiencia en actividad física, salud, programas de intervenciones con ejercicio físico y evaluación de la condición física. Experiencia en trabajo de campo y laboratorio de ejercicio físico y salud enfocados a la evaluación de la condición física. Experiencia en proyectos de investigación: evaluación, registro de datos y confección de base de datos. Conocimientos en informática y programas estadísticos. Publicaciones y aportaciones a congresos relacionadas con la actividad física y salud. Conocimiento en inglés. Master en Actividad Física y Salud.</p>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	27/46



PLAN PROPIO 2025-2027: FPI-UCA-2025, Contratos predoctorales asociados a Proyectos de Investigación del Plan Nacional de “Generación del Conocimiento”	
Referencia	PID2023-146411OB-C22
Título	Evaluación del efecto combinado entre la edad/tamaño, alimentación y condiciones ambientales en el cultivo de la seriola (FEAmber)
Programa de doctorado	Recursos Marinos, Línea de Acuicultura
Perfil de afinidad	<p>Afinidad alta Grado en Ciencias del Mar o Biología / Máster en Acuicultura, Bioeconomía o Bioinformática</p> <p>Afinidad media Grado en otras Ciencias Experimentales / Master en otras Ciencias Experimentales</p> <p>Perfil del candidato</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación, como miembro del equipo de investigación, en Proyectos relacionados procesos de crecimiento, metabolismo y estrés de especies marinas cultivadas. - Becas/Contratos de investigación. - Premios y distinciones. - Experiencia práctica demostrada en técnicas fisiológicas para la determinación de parámetros metabólicos y enzimáticos en tejidos de especies de peces. - Experiencia práctica demostrada en técnicas de biología molecular (extracciones de RNA, síntesis de cDNA, PCR cuantitativa) en especies de peces. - Conocimiento de mantenimiento de especies marinas en cautividad bajo diferentes condiciones fisicoquímicas y nutricionales. - Conocimiento y formación en bioinformática. - Posesión de certificados de manipulación de animales de experimentación. - Méritos científico-técnicos (publicaciones en revistas, patentes, contribuciones en congresos, informes técnicos, etc.) relacionados con estudios fisiológicos en el ámbito del crecimiento, metabolismo, osmorregulación y de estrés en especies marinas. - Estancias de investigación en centros nacionales y/o internacionales para el desarrollo de trabajos en el ámbito de los estudios fisiológicos de procesos de crecimiento, metabolismo, osmorregulación y estrés de especies marinas. - Cursos de formación en el ámbito de la fisiología de peces y/o acuicultura.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	28/46



PLAN PROPIO 2025-2027: FPI-UCA-2025, Contratos predoctorales asociados a Proyectos de Investigación del Plan Nacional de “Generación del Conocimiento”	
Referencia	PID2023-146879NB-I00
Título	Significado ecológico y evolutivo de los azúcares libres y la microbiota bacteriana del mucílago foliar de plantas carnívoras con trampas adhesivas
Programa de doctorado	[8206] Gestión y Conservación del Mar
Perfil de afinidad	<p>Afinidad alta Grados en Biología o en Ciencias Ambientales y máster relacionado con genética y Biología Evolutiva</p> <p>Afinidad media Grado en Ciencias del Mar y máster relacionado con la ecología vegetal</p> <p>Perfil del candidato Ecología evolutiva de plantas Interacciones ecológicas de plantas con otros organismos</p>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	29/46



PLAN PROPIO 2025-2027: FPI-UCA-2025, Contratos predoctorales asociados a Proyectos de Investigación del Plan Nacional de “Generación del Conocimiento”	
Referencia	PID2023-149326OB-C22
Título	Combinación de agentes estresantes: el próximo reto para los peces de acuicultura (CombiStress)
Programa de doctorado	Recursos Marinos
Perfil de afinidad	<p>Afinidad alta Grado: Ciencias del Mar Máster relacionada con Acuicultura</p> <p>Afinidad media Grado: Otras Ciencias Experimentales</p> <p>Perfil del candidato Imprescindible: Acreditación oficial de capacitación de manejo de animales de experimentación (función D). Imprescindible: Acreditación oficial de inglés nivel mínimo C1. Experiencia demostrada en mantenimiento de animales en procesos experimentales. Experiencia demostrada en investigaciones relacionadas con procesos de nutrición y de estrés en peces teleósteos.</p>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	30/46



PLAN PROPIO 2025-2027: FPI-UCA-2025, Contratos predoctorales asociados a Proyectos de Investigación del Plan Nacional de “Generación del Conocimiento”	
Referencia	PID2023-151572OB-I00
Título	Protección internacional. Evaluación del sistema de acogida.
Programa de doctorado	Derecho
Perfil de afinidad	<p>Afinidad alta</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Grado en Derecho: se valorará en primer lugar el expediente académico. 2. Máster cuyo programa contenga un 70% de materias relacionadas con el Derecho Constitucional, y, en su defecto, con el Derecho Público: de manera complementaria al expediente académico en el Grado, se valorará este segundo mérito. <p>Afinidad media</p> <p>Perfil del candidato</p> <p>Idiomas: B2 en inglés y/o francés.</p> <p>Se valorará tener experiencia en materias relacionadas con la extranjería. Se valorará la disponibilidad para viajar por España al objeto de realizar un estudio de campo sobre el sistema de acogida a los solicitantes de protección internacional.</p>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	31/46



PLAN PROPIO 2025-2027: FPI-UCA-2025, Contratos predoctorales asociados a Proyectos de Investigación del Plan Nacional de “Generación del Conocimiento”	
Referencia	PID2023-152180NB-I00
Título	Obesidad: perjudicial para cognición, pero neuroprotectora en ELA. Papel de P11 (S100A10)
Programa de doctorado	Ciencias de la Salud
Perfil de afinidad	<p>Afinidad alta</p> <p>Grado en Biología Máster en Fisiología y Neurociencias</p> <p>Afinidad media</p> <p>Resto de Grados relacionados con la Biomedicina Resto de Másteres relacionados con la Biomedicina</p> <p>Perfil del candidato</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poseer acreditación de capacidades A, B y C para experimentación en roedores. - Experiencia previa en laboratorios de Fisiología colaborando en líneas de investigación relacionadas con las Neurociencias. - Experiencia en inmunohistoquímica e imagen confocal, western blotting y RT-PCR. - Experiencia en la realización de test conductuales en pequeños roedores. - Formación como Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico. - Asistencia y contribuciones científicas en forma de seminarios y congresos relacionados con la Neurociencia.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	32/46



PLAN PROPIO 2025-2027: FPI-UCA-2025, Contratos predoctorales asociados a Proyectos de Investigación del Plan Nacional de “Generación del Conocimiento”	
Referencia	PID2023-152388OA-I00
Título	El metabolismo de acil-CoA como diana terapéutica para el tratamiento de enfermedades hepáticas metabólicas
Programa de doctorado	Biomoléculas y Biomedicina (8224)
Perfil de afinidad	<p>Afinidad alta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado en Biología, Bioquímica, Biotecnología, Biomedicina o Genética • Máster en Biotecnología, Biomedicina o Bioquímica <p>Afinidad media</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado en Química, Farmacia, Medicina y demás áreas de Ciencias de la Salud • Máster en demás áreas de Ciencias de la Salud <p>Perfil del candidato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia acreditada en laboratorios de investigación básica. • Experiencia en cultivos celulares y/o experimentación animal. • Experiencia en técnicas básicas de laboratorio en el campo de bioquímica y biología molecular. • Conocimiento de lengua inglesa, preferiblemente con acreditación nivel B1 o superior. • Premios y becas recibidas que tengan relación a la trayectoria académica y/o investigadora. • Se valorará positivamente, mediante entrevista personal, la experiencia y el interés demostrable en la temática del proyecto.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	33/46



PLAN PROPIO 2025-2027: FPI-UCA-2025, Contratos predoctorales asociados a Proyectos de Investigación del Plan Nacional de “Generación del Conocimiento”	
Referencia	PID2023-146552NB-I00
Título	LA COPLA: GÉNERO LITERARIO, MUSICAL Y ESCÉNICO. DE LA SEGUNDA REPÚBLICA A FINALES DEL FRANQUISMO (1931-1975) (COPLALIT)
Programa de doctorado	PROGRAMA DE DOCTORADO EN ARTES Y HUMANIDADES
Perfil de afinidad	<p>Afinidad alta Grado / Máster</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado en Filología Hispánica • Grado en Historia del Arte • Grado en Historia y Ciencias de la Música • Máster Interuniversitario en Investigación y Análisis del Flamenco • Máster en Estudios Hispánicos • Otros másteres relacionados con Literatura Española y/o Historia del Arte y/o Historia de la Música <p>Afinidad media Grado / Máster</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado en Historia • Grado en Humanidades • Máster Interuniversitario en Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía • Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Especialidad de Lengua Castellana y Literatura • Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Especialidad en Geografía, Historia e Historia del Arte <p>Perfil del candidato</p> <ul style="list-style-type: none"> • TFG y TFM en temas de flamenco y/o copla • TFG y TFM en temas de teatro y música • TFG y TFM en temas de arte, cine, pintura, música, literatura española • Experiencia previa en investigación en temáticas relacionadas con teatro, música, cine, flamenco, arte y/o literatura española • Interés demostrado en temas relacionados con la temática del proyecto • Nivel contrastado de inglés

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	34/46



PLAN PROPIO 2025-2027: FPI-UCA-2025, Contratos predoctorales asociados a Proyectos de Investigación del Plan Nacional de “Generación del Conocimiento”	
Referencia	PID2023-150076OB-I00
Título	Activación óptica de dopantes para alta corriente en JFET de potencia basado en diamante para electrónica verde
Programa de doctorado	Doctorado en Nanociencia y Tecnologías de Materiales
Perfil de afinidad	<p>Afinidad alta</p> <p>Grado/Master/Licenciatura en Física Grado/Master/Licenciatura en Ingeniería Aeroespacial Master en Ciencia de Materiales</p> <p>Afinidad media</p> <p>Grado/Master/Licenciatura en Ingeniería Eléctrica Grado/Master/Licenciatura en Ingeniería Electrónica Industrial</p> <p>Perfil del candidato</p> <p>Conocimiento de CATIA u otro software equivalente. Conocimiento de programación por Python. Experiencia en investigación en diamante para aplicaciones en electrónica. Experiencia en investigación en diamante para aplicaciones aeroespaciales. Experiencia en materiales para la aeronáutica. Experiencia laboral en el sector industrial aeroespacial.</p>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	35/46



PLAN PROPIO 2025-2027: FPI-UCA-2025, Contratos predoctorales asociados a Proyectos de Investigación del Plan Nacional de “Generación del Conocimiento”	
Referencia	PID2023-150345OB-I00
Título	Nanofluids for Increasingly Competitive and more Environment-friendly Parabolic Trough Collector Technology (NICE-PTC)
Programa de doctorado	Programa de Doctorado en Nanociencia y Tecnologías de Materiales (8209)
Perfil de afinidad	<p>Afinidad alta Grado en Química Máster en Química o Máster en Nanociencia y Tecnología de Materiales</p> <p>Afinidad media Grado en Física o Ingeniería de Materiales Máster en Ingeniería de Materiales o Máster en Energías Renovables</p> <p>Perfil del candidato Experiencia en: (i) síntesis y caracterización estructural y composicional de nanomateriales 1D y 2D, (ii) preparación y caracterización óptica, térmica y reológica de nanofluidos, y (iii) modelización teórica haciendo uso de herramientas de la Química computacional. Se valorará el desarrollo de destrezas para la comunicación eficaz (oral y escrita) de resultados en inglés.</p>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	36/46



PLAN PROPIO 2025-2027: FPI-UCA-2025, Contratos predoctorales asociados a Proyectos de Investigación del Plan Nacional de “Generación del Conocimiento”	
Referencia	PID2023-150975OB-I00
Título	Mejora de recubrimientos termocrómicos, antireflectantes y auto-limpiantes para ventanas inteligentes pasivas (SMARTCOAT-2)
Programa de doctorado	Nanociencia y Tecnologías de Materiales
Perfil de afinidad	<p>Afinidad alta</p> <p>Grados relacionados con la Ciencia de Materiales (Ingeniería de Materiales o Ciencia y Tecnología de Materiales) / Máster en Ciencia e Ingeniería de Materiales</p> <p>Afinidad media</p> <p>Grado en Química o en Física / Cualquier Máster de la rama de Química o de Física</p> <p>Perfil del candidato</p> <p>Formación en Ciencia y Tecnología/Ingeniería de Materiales. Se valorará positivamente la experiencia investigadora previa en síntesis y caracterización de materiales funcionales mediante técnicas de microscopía electrónica, difracción de rayos X y espectroscopías. Asimismo, se valorará muy positivamente la difusión y/o publicación de trabajos previos en revistas JCR de alto impacto y Congresos Internacionales en el campo de la Ciencia y Tecnología de materiales. Se valorarán estudios o experiencias en divulgación científica. Conocimiento acreditado de idiomas.</p>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	37/46



PLAN PROPIO 2025-2027: FPI-UCA-2025, Contratos predoctorales asociados a Proyectos de Investigación del Plan Nacional de “Generación del Conocimiento”	
Referencia	PID2023-151712OB-I00
Título	Análisis sistemático a través de escalas para aprender y mejorar la resiliencia costera Systematic Cross-scale Analysis for Learning and Enhancing coastal resilience
Programa de doctorado	Ciencias y Tecnologías Marinas Línea: Física y Geodinámica del Océano y de la Tierra
Perfil de afinidad	<p>Afinidad alta</p> <p>Grado/Licenciatura en: Ciencias de Mar Ciencias Ambientales Ingeniería Civil</p> <p>Máster en: Oceanografía Gestión de Agua y Costas Ingeniería de Costas</p> <p>Afinidad media Otras ramas de Ciencias e Ingeniería</p> <p>Perfil del candidato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en procesos morfodinámicos costeros • Programación en MATLAB, Python o similar. • Análisis de datos espaciotemporales. • Conocimiento de GIS y análisis de imágenes de dron y satélite • Dominio de inglés. • Se valorará la experiencia en modelos numéricos DELFT3D, SWAN, XBeach, CFD o similar. • Se valorará participación en Congresos y cualquier mérito relacionado con la investigación en temas afines con el proyecto.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	38/46



PLAN PROPIO 2025-2027: FPI-UCA-2025, Contratos predoctorales asociados a Proyectos de Investigación del Plan Nacional de “Generación del Conocimiento”	
Referencia	PID2023-148080NB-I00
Título	Incorporando la Sostenibilidad en el ecosistema empresarial: El rol institucionalizador de la Dirección Estratégica de Recursos Humanos.
Programa de doctorado	Programa de Doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico
Perfil de afinidad	<p>Afinidad alta Grado en Administración y Dirección de Empresas Grado en Psicología Máster en Dirección de los Recursos Humanos Máster en Creación de Empresas, Nuevos Negocios y Proyectos Innovadores</p> <p>Afinidad media Grado / Master</p> <p>Perfil del candidato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doctorando en las líneas de investigación: Estrategia y Dirección de Recursos Humanos vinculados a la Sostenibilidad y Ecosistemas Empresariales. <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación en Técnicas multivariantes • Formación en análisis bibliométricos. • Formación en validación de escalas de medidas. • Inglés: nivel B2 como mínimo • Participación activa en congresos nacionales / internacionales sobre Dirección Estratégica de Recursos Humanos, Sostenibilidad y Ecosistemas Empresariales. • Publicaciones en el ámbito de la Dirección Estratégica de Recursos Humanos Sostenible y Ecosistemas Empresariales. • Participación en Seminarios sobre Dirección Estratégica de Recursos Humanos, Sostenibilidad y Ecosistemas Empresariales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	39/46



ANEXO III

BAREMO

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 60 puntos)		PUNTUACIÓN			
		Afinidad Alta afinidad	Media	Sin afinidad	
1.1	Expediente académico del título de Grado, diplomatura o Ingeniería Técnica (N.M. = Nota media del expediente sobre 10) – Valorar únicamente si la titulación de acceso al Programa de Doctorado es un Máster universitario.	(N.M.×4)	(N.M.×4)/2	0	
1.2	Expediente académico del Máster universitario o equivalente (N.M. = Nota media del expediente sobre 10)	(N.M.×2)	(N.M.×2)/2	0	
1.3	Expediente académico del título de Licenciatura o Ingeniería (N.M. = Nota media del expediente sobre 10) – Solo si la titulación de acceso al Programa de Doctorado es una Licenciatura, no considerándose por tanto los apartados 1.1 y 1.2	(N.M.×6)	(N.M.×6)/2	0	
1.4	Premio extraordinario de Fin de Carrera	1,50	0,75	0	
1.5	Premio extraordinario de Máster	0,50	0,25	0	
1.6	Otros premios de final de Carrera a nivel Autonómico o Nacional	2	1	0	
1.7	Estancia formativa internacional de Grado/Máster (Programa Erasmus o similar)	0,25	0,1	0	
1.8	Otros Grados o Master	4	2	0	
2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo 6 Puntos)		PUNTUACIÓN *			
2.1	Libros completos (con ISBN)	De difusión internacional	Hasta 2	Hasta 1	0
		De difusión nacional/regional	Hasta 1	Hasta 0,5	0
2.2	Capítulos de libro (con ISBN)	De difusión internacional	Hasta 1,50	Hasta 0,75	0
		De difusión nacional/regional	Hasta 0,50	Hasta 0,25	0
2.3	Artículos en revistas	Incluidas en JCR	Hasta 2	Hasta 1	0
		Incluidas en otros repositorios s de indexación	Hasta 1	Hasta 0,50	0
		No incluidas en repositorios de indexación	Hasta 0,25	Hasta 0,125	0
2.4	Patentes	Aceptada	Hasta 1	Hasta 0,5	0
		Licenciada	Hasta 2	Hasta 1	0
2.5	Comunicaciones a Congresos	Internacionales	Hasta 0,20	Hasta 0,10	0
		Nacionales/regionales	Hasta 0,10	Hasta 0,05	0
3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (Máximo 4 Puntos)		PUNTUACIÓN			

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	40/46



3.1	Alumno Colaborador Oficial (Máximo 2 puntos)	1 (por año)	0,5 (por año)	0
3.2	Beca de Colaboración Oficial	1	0,5	0
3.3	Becas/Contratos de investigación (Máximo 2 puntos)	0,1 (por mes)	0,05 (por mes)	0
3.4	Estancias de investigación en el extranjero realizadas como egresado (Máximo 3 puntos)	0,5 (por mes)	0,25 (por mes)	0
3.5	Estancias de investigación en otros centros nacionales realizadas como egresado (Máximo 2 puntos)	0,25 (por mes)	0,1 (por mes)	0
4. OTROS MÉRITOS (Máximo 30 puntos)		PUNTUACIÓN		
4.1	Informe razonado del IP	Valoración de otros méritos relacionados con el trabajo a desarrollar en el proyecto, a través de un informe motivado elaborado por el IP, pudiendo incluir entre las pruebas una entrevista personal a los candidatos, indicándose en el informe los criterios seguidos en la entrevista.		Máximo 30 puntos

* Se expresan los máximos de la puntuación a valorar en función de la calidad del medio, posición del solicitante en la revista, y número de autores, dependiendo del área de investigación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	41/46



ANEXO IV CRITERIOS DE CONTINUIDAD

Se proponen los siguientes criterios de renovación

	CRITERIOS	JUSTIFICACIÓN
Continuidad tras primera anualidad	Finalizado el primer año desde la fecha de su incorporación, conforme al programa de doctorado, elaborar el plan de investigación y obtener una evaluación positiva por la comisión académica del programa de doctorado indicado en el perfil del contrato predoctoral, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz.	Certificado o informe de la comisión académica en el que se informe de la evaluación positiva del Plan de Investigación.
Continuidad tras segunda anualidad	Finalizado el segundo año desde la fecha de su incorporación, conforme al programa de doctorado La evaluación anual positiva de la comisión académica del programa de doctorado del progreso del plan de investigación y del plan de formación personal reflejado en el documento de actividades formativas, de acuerdo al Reglamento UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz.	Certificado o informe de la Comisión Académica en el que se informe de la evaluación positiva.
Continuidad tras tercera anualidad	Finalizado el tercer año desde la fecha de su incorporación, conforme al programa de doctorado La evaluación anual positiva de la comisión académica del programa de doctorado del progreso del plan de investigación y haber completado el 70% las actividades incluidas en su plan de formación personal reflejado en el documento de actividades formativas, de acuerdo al Reglamento UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz.	Certificado o informe de la Comisión Académica en el que se informe de la evaluación anual positiva del plan de investigación y evolución en el plan de formación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	42/46



ANEXO V

CURRÍCULUM VITAE

INSTRUCCIONES

- Incluya tantas filas como necesite para completar el Currículum Vitae en cada uno de los apartados.
- Adjunta a la solicitud, tendrá que presentar una justificación de los méritos alegados, siguiendo el orden del Currículum Vitae presentado. La no presentación de la justificación de los mismos implica la no baremación de lo referido en el CV.

DATOS PERSONALES	
Apellidos y Nombre:	
DNI/NIE:	
Dirección postal:	
Tfno. de contacto:	
E-mail:	
Fecha de Nacimiento:	

1. FORMACIÓN ACADÉMICA					
1.1	Titulación de Grado:				
	Nota media del expediente de Grado (Calificación sobre 10 puntos)				
1.2	Máster universitario o equivalente				
	Expediente académico (calificación sobre 10 puntos)				
1.3	Titulación Licenciatura, cuando sea la de acceso al PD				
	Expediente académico (calificación sobre 10 puntos)				
1.4	Premio extraordinario de Fin de Carrera		SI/NO		
1.5	Premio extraordinario de Máster		SI/NO		
1.6	Otros Premios				
1.7	Estancia formativa internacional de Grado/Máster (Programa Erasmus o similar)	SI/NO	Lugar y fechas		

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	43/46



2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA				
2.1	Libros completos (con ISBN) de difusión internacional			
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.1	Libros completos (con ISBN) de difusión nacional/regional			
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.2	Capítulos de libro (con ISBN) de difusión internacional			
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.2	Capítulos de libro (con ISBN) de difusión nacional/regional			
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.3	Artículos en revistas incluidas en JCR			
Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.3	Artículos en revistas incluidas en otros repositorios de indexación			
Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.3	Artículos en revistas no incluidas en repositorios de indexación			
Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.4	Patentes			
Título	Fecha aceptación	Autores	Indicios de calidad (licenciada o no)	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	44/46



2.5	Comunicaciones a Congresos internacionales			
Título	Congreso, lugar y año	Tipo de Comunicación (oral o póster)	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.5	Comunicaciones a Congresos nacionales/regionales			
Título	Congreso, lugar y año	Tipo de Comunicación (oral o póster)	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad

3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA				
3.1	Alumno Colaborador Oficial			Sí/No
Departamento:		Cursos académicos		
3.2	Beca de Colaboración Oficial			Sí/No
Departamento:		Cursos académicos		
3.3	Becas/Contratos de investigación			
Departamento:		Fecha inicio/fin		
3.4	Estancias de investigación en el extranjero realizadas como egresado			
Centro:		Fecha inicio/fin		
3.5	Estancias de investigación en otros centros nacionales, realizadas como egresado			
Centro:		Fecha inicio/fin		

4. OTROS MÉRITOS	

FIRMADO.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	45/46



ANEXO VI

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS PERSONALES	
Apellidos y Nombre:	
DNI/NIE:	
Dirección postal:	
Tfno. de contacto:	
E-mail:	
Fecha de Nacimiento:	

DECLARA:

- No estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera, así como que todos los datos aportados en el CV son reales.
- No haber disfrutado de un contrato predoctoral previamente a la presentación de la solicitud.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- No concurrir alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente declaración en a de

Firma del solicitante

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Fecha	13/03/2025 19:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXQH5ZIE43HJCQBWM53ZD5Y	Página	46/46

